



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación

Secretaría Académica

DISPOSICION N° 07/2020
CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020

VISTO:

La Disposición S.A. UNCo. Nro. 05/2020; referida al procedimiento para rendir el examen por última asignatura del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Comahue se encuentra adecuando distintas reglamentaciones para garantizar la continuidad a las actividades académicas, en el marco de las medidas de ASPO establecidas por el Ministerio de Educación y el de Salud de la República Argentina, como consecuencia de la pandemia por COVID 19;

Que, en el Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020, se establece el procedimiento para concretar el examen final de asignaturas -como último requisito de los distintos Planes de Estudios de la UNCo.;

Que dada la particularidad de la Facultad de Ciencias de la Educación hacia el interior de sus planes de estudio, resulta necesario adecuar dichos procedimientos y ampliar el alcance de la normativa propuesta, en el sentido de habilitar el examen para rendir la última asignatura que le permita a lxs estudiantes cursar las distintas Residencias y/o Prácticas Docentes;

Que el procedimiento propuesto como Anexo Único de la presente, sólo amplía el propio de la Disposición 05/2020 de la UNCo., atendiendo a las particularidades ya mencionadas;

Que, la presente propuesta fue analizada y acordada por las distintas áreas que componen a la Secretaría Académica;

Por ello:

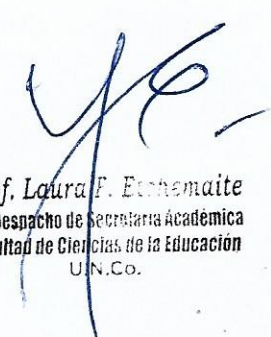
**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

DISPONE:

ARTICULO 1°: APROBAR el procedimiento ampliatorio establecido en la Disposición SA UNCo. N° 05/2020, para rendir el examen por última asignatura del Plan de Estudios en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación que como Anexo Único se incorpora a la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tendrá vigencia mientras permanezcan las medidas de ASPO que se dispongan desde las autoridades competentes en el marco de la pandemia COVID-19.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.


Prof. Laura F. Echezaite
a/c Despacho de Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Educación
U.N.Co.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación

Secretaría Académica

DISPOSICION N° 07/2020

CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020

ANEXO ÚNICO

- A) **El/la ESTUDIANTE INTERESADO/A** debe completar la nota que se encuentra publicada en https://faceweb.uncoma.edu.ar/departamento_alumnos/index.php "Solicitud Mesa Especial" y una imagen del frente del DNI del/la solicitante. Ambos en un solo archivo que deberá ser enviado por email a DEPARTAMENTO DE ALUMNOS, durante la primera semana de cada mes (excepto en el mes de junio, que podrá ser enviada hasta el miércoles 17/06/2020).
- B) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS** recibe y verifica la situación académica. Si es procedente, envía la solicitud con dicha confirmación a la SECRETARÍA ACADÉMICA de la FCE consignando en el ASUNTO/TEMA del email: **SOLICITUD MESA ESPECIAL P/ÚLTIMA ASIGNATURA: (Nombre y Apellido del/la estudiante y asignatura)**.
- C) **SECRETARÍA ACADÉMICA de la FCE** solicita a la DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO que corresponda:
- la conformación del tribunal examinador (Presidentx y vocalxs) y la fecha y horario en que se llevará a cabo el examen final.
 - en el caso de que el examen sea escrito (en condición de regular o libre), se deberá informar la metodología y condiciones del mismo. De concretarse, será remitido a la Dirección del Departamento respectivo para su resguardo.
- D) **DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO:** garantizará la comunicación con los/as integrantes del Tribunal e informará a la Secretaría Académica.
- E) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** enviará al Departamento de Alumnos y a la responsable del Departamento de Educación a Distancia la información brindada por la Dirección del Departamento (ítems a y b del punto C).
- F) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS,** notificará al/la estudiante interesado.
- G) **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,** garantizará los aspectos técnicos relacionados con la instancia virtual del examen final y mantendrá informadxs al presidente del Tribunal como a la Secretaría Académica respecto de estas cuestiones.
- H) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS:** dará cumplimiento a los puntos V a VI del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020 y mantendrá informada mediante copia de emails, a la Dirección General de Administración Académica de la FCE.
- Punto V del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020:* se sustanciará el examen virtual con las pautas establecidas por la Secretaría Académica y el/la presidente del Tribunal completará el acta mediante el acceso web al sistema SIU GUARANI e informará al correo institucional del Departamento de Alumnos con copia a la Dirección de Administración Académica que se ha completado la carga al sistema.
 - Punto VI del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020.* El Departamento de Alumnos cerrará el acta, generará el archivo pdf y, previa supervisión de la Dirección General de Administración Académica, lo enviará a la Secretaría Académica vía correo institucional. Esta acta es

Prof. Laura F. Schematite
a la Dirección de Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Educación
U.N.Co.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación


Secretaría Académica

DISPOSICION N° 07/2020

CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020

válida y estará ratificada a través de la impresión de dos ejemplares del Acta original que deberán completarse y firmarse por el Tribunal según normativa vigente y entregarse al Departamento de Alumnos cuando se levante la medida de aislamiento social y obligatorio, y se reactive el funcionamiento de las áreas académicas de la Universidad.

- D) **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA:** una vez que reciba la confirmación por parte del Departamento de Alumnos en cuanto a la aprobación del examen final, procederá a extender la certificación correspondiente y remitirá a la Secretaría Académica para la firma y envío por email al /la interesado/a.
- **Anfitrión/Anfitriona:** Prof. Fabiana Pérez en carácter de Jefe Departamento Educación a Distancia y administradora de la Plataforma PEDCo.
 - **Medio virtual:** se establece el uso de **Jitsi** en estas instancias de exámenes finales y/o defensas de tesis establecidas en las Disposiciones SA UNCo. N° 04 y 05/2020.
 - **Dirección de correo electrónico institucional** de las áreas involucradas:
 - Secretaría Académica: secretaria.academica@face.uncoma.edu.ar
 - Dirección General de Administración Académica: mariela.nunez@face.uncoma.edu.ar
 - Dirección Departamento Política Educacional: departamento.politica@face.uncoma.edu.ar
 - Dirección Departamento Didáctica: departamento.didactica@face.uncoma.edu.ar
 - Dirección Departamento Psicología: departamento.psicologia@face.uncoma.edu.ar
 - Departamento de Alumnos: departamento.alumnos@face.uncoma.edu.ar
 - Departamento Educación a distancia: educacion.dictancia@face.uncoma.edu.ar


Prof. Laura F. Etchemaité
a/c Despacho de Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Educación
U.N.Co.